

Minas, 4 de mayo de 2016.

RESOLUCION N° 031/2016.

VISTO: la convocatoria al Sr. Edil Walter Ferreira a reunión en la Casa del Edil para recibir a los representantes de la Asociación de Diabéticos del Uruguay, realizada el día 29 de abril en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 28 de abril de 2016, que aconsejaba la asistencia del Sr. Edil a la misma, fijar un viático de \$ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil) para gastos de alimentación y traslado sujeto a rendición de cuentas y que establecía que no se liquidarían gastos de combustible.

ATENTO: a la Resolución N° 030/2016 dictada por la Mesa de la Junta Departamental con fecha 28 de abril del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1 - Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- 2 - Autorizar la asistencia del Sr. Edil convocado para la mencionada reunión realizada el día 29 de abril del cte. en la Casa del Edil en la ciudad de Montevideo, liquidando el gasto mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino